



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

Con fecha 16 de septiembre de 2021, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el presente Decreto nº 2678/2021:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE MONITOR/A DE RADIO Y COMUNICACIÓN.

ÚNICO.- Concluido el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo convocado para proveer en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para una plaza de personal laboral fijo de **Monitor/a de Radio y Comunicación**, cuyas Bases Generales aparecen publicadas en el B.O.P. de Sevilla nº 206, de 4 de septiembre de 2020, modificadas en el B.O.P. de Sevilla nº 217 de 17 de septiembre de 2020 y B.O.P. de Sevilla 76 de 5 de abril de 2021, y cuyas Bases Específicas aparecen publicadas en el B.O.P. de Sevilla nº 72, de 29 de marzo de 2021. Asimismo, aparecen publicadas en el BOJA nº 101 de 28 de mayo de 2021, así como en el BOE nº 169 de 16 de julio de 2021.

FUNDAMENTO:

PRIMERO.- La Base Cuarta de las Generales que rigen la convocatoria establece que “Expirado el plazo de presentación de instancias el órgano competente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as que se expondrá en el tablón de edictos y en la página web municipal.

Los aspirantes excluidos, así como quienes no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución en el tablón de edictos, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la parte interesada.”

SEGUNDO.- En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe emitido por el Graduado Social del Servicio de Recursos Humanos y con el Vº. Bº. del T.A.G. con funciones de Secretario General de fecha 15 de septiembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- *Una vez analizadas las solicitudes teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los/as propios/as aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para proveer en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para una plaza de personal laboral fijo de **Monitor/a de Radio y Comunicación**, según el siguiente detalle:*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

1

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.orgxcmo>.

CSV: 07E50014AB7F00Z3Q1W6I0T3Z9



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014AB7F00Z3Q1W6I0T3Z9 en https://sede.carmona.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 16/09/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/09/2021 14:05:53</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021023300000030 Fecha: 14/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

ADMITIDOS	
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
***1066**	ALVAREZ MOLINA CARLOS FEDERICO
***1034**	CODINA ARES IÑAKI
***2706**	FERNANDEZ CALVO MIGUEL ANGEL
***3570**	HIDALGO SALIDO LUIS JESUS
***5972**	HIDALGO VAZQUEZ JUAN MANUEL
***0554**	MARTIN OLIVA JESUS
***9136**	PEREZ ROBLES SORAYA
***3780**	TORRES GOMEZ MANUEL

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

SEGUNDA.- El contenido del presente documento deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona www.carmona.org.

TERCERA.- Que se de traslado de la presente Resolución al Servicio de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento."

Este Alcalde-Presidente de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Una vez analizadas las solicitudes teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los/as propios/as aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para proveer en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para una plaza de personal laboral fijo de Monitor/a de Radio y Comunicación, según el siguiente detalle:

ADMITIDOS	
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
***1066**	ALVAREZ MOLINA CARLOS FEDERICO
***1034**	CODINA ARES IÑAKI
***2706**	FERNANDEZ CALVO MIGUEL ANGEL
***3570**	HIDALGO SALIDO LUIS JESUS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

2

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). Tfno: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.orgxcmo>.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014AB7F00Z3Q1W6I0T3Z9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 16/09/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/09/2021 14:05:53	2021023300000030 Fecha: 14/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50014AB7F00Z3Q1W6I0T3Z9





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

***5972**	HIDALGO VAZQUEZ JUAN MANUEL
***0554**	MARTIN OLIVA JESUS
***9136**	PEREZ ROBLES SORAYA
***3780**	TORRES GOMEZ MANUEL

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

SEGUNDA.- El contenido del presente documento deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona www.carmona.org.

TERCERA.- Que se de traslado de la presente Resolución al Servicio de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento.”

Carmona, a fecha de la firma digital.

Firmado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

3

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.orgxcmo>.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014AB7F00Z3Q1W6I0T3Z9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 16/09/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/09/2021 14:05:53	2021023300000030 Fecha: 14/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E50014AB7F00Z3Q1W6I0T3Z9

